Sonsón, Junio 24 de 2026

Secretario Infraestructura
JUAN CAMILO VALENCIA
Sonsón – Antioquia.

Asunto: Solicitud de segunda prórroga al CS-073-2025.

CONVENIO SOLIDARIO No. CS-073-2025

La ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA suscribió con el Municipio de Sonsón el Convenio Solidario No. CS-073-2025, el día 3 de julio de 2025, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos conjuntos para la pavimentación en pavimento rígido de la vía terciaria Guamal – Guayaquil del municipio de Sonsón – Antioquia."*

El plazo inicial de ejecución del Convenio Solidario No. CS-073-2025 fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2025. Posteriormente, mediante modificación contractual, se otorgó una primera prórroga de seis (6) meses, fijándose como nueva fecha de terminación el día 30 de junio de 2026.

No obstante, durante la ejecución del proyecto se han presentado circunstancias que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas, principalmente las condiciones climáticas adversas registradas en la zona de intervención, las cuales han dificultado la ejecución continua de las obras de pavimentación, así como las actividades de transporte de materiales, conformación de la estructura vial y construcción del pavimento rígido. Adicionalmente, las condiciones topográficas del corredor vial, caracterizadas por pendientes longitudinales pronunciadas, sumadas a las dificultades logísticas derivadas de la distancia para el suministro y transporte de materiales hasta el frente de obra, han incidido en los rendimientos inicialmente previstos.

A la fecha, el convenio presenta un avance físico significativo del 60 % y las actividades ejecutadas han contribuido al cumplimiento de los objetivos propuestos; sin embargo, aún se requiere la ejecución de actividades necesarias para la terminación integral del proyecto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las condiciones de seguridad requeridas para la adecuada prestación del servicio vial.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y financieramente procedente otorgar una segunda prórroga por un término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento de la primera prórroga, es decir, hasta el día 30 de septiembre de 2026. El tiempo adicional solicitado permitirá culminar las

actividades pendientes, realizar los procesos de verificación y recibo de las obras, y garantizar la entrega satisfactoria del proyecto a la comunidad beneficiaria.

Por lo anterior, se solicita la viabilidad y aprobación de la segunda prórroga al Convenio Solidario No. CS-073-2025 por un término de tres (3) meses, con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la correcta finalización de las obras de pavimentación de la vía terciaria Guamal – Guayaquil del municipio de Sonsón.

MARÍA GLORIA SERNA SÁNCHEZ
Representante Legal de la ASOCIACIÓN
DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA
C.C. 42.754.778